



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**DISEÑO DE UN FORMATO PARA EL ANALISIS DE HUELLA
MORDEDURA HUMANA EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO.**

Autores

Ginez, Angelica

CI: 20.144.413

Robertiz, Nicol

C.I:24.914.725

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego

Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712399



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA



**DISEÑO DE UN FORMATO PARA EL ANALISIS DE HUELLA DE
MORDEDURA HUMANA EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO.**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
ODONTÓLOGO**

Autor: Ginez, Angelica

C.I: 20.144.413

Robertiz, Nicol

C.I: 24.914.725

Tutor (a) de contenido:

Od. Gimenez Blasmir

Asesor metodológico:

Prof. Gladys Orozco

San Diego, 2018



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA



CU-UJAP _____

SAN DIEGO, _____

CIUDADANO: _____

C. I. N° _____

Presente.-

Cumplo con informarle que la comisión delegada del consejo universitario de la Universidad José Antonio Páez, en su sección N° _____, celebrada el _____, acordó aprobar el proyecto de trabajo de grado presentado por usted, titulado: **DISEÑO DE UN FORMATO PARA EL ANALISIS DE HUELLA DE MORDEDURA HUMANA EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO.**

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

Secretaria

c.c. Expediente del alumno



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE ODONTOLOGIA



San Diego, _____

ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Quienes suscriben esta Acta, dejan constancia que el Proyecto de Trabajo de Grado:

ha sido revisado y, cumpliendo con los requisitos exigidos para su aprobación, recomiendan su tramitación ante el organismo académico correspondiente.

Nombre Tutor Académico

Firma

Fecha

DEDICATORIA

Dedico este logro, principalmente a Dios, por darme esa fortaleza para seguir y nunca desistir.

Se lo dedico a mis padres, por darme ese empuje para poder lograr este gran sueño. A mi papi Francisco Robertiz por darme ese don de persistir hasta alcanzarlo y a mi mami Mireglis Fuenmayor por darme esa dulzura y consuelo. Gracias papas por siempre estar presentes. A María de Robertiz, por inculcarme además de amor ese don académico de lograr un nivel profesional.

Se lo dedico a mis hermanos, sin ellos mi vida y este logro sería muy vacío, mi hermano Francisco Robertiz, que extraño con locura y ha sido mi segundo papá a lo largo de mi vida, mi hermano José Robertiz, mi compinche de locuras y ahora de este logro, y dedicado a mis bebes José Javier Robertiz, Javier de Jesús Robertiz, Jesús Francisco Robertiz, y Ángel de Jesús Robertiz, para ser un ejemplo para ellos.

Dedicado a toda mi familia, para aportar más alegría en ella y ser una prueba de persistencia.

Y por último, pero no menos importante, para mis dos Angeles, mi colega y ángel Maria Grazia Sabino y a mi angelita más consentidora Tia Lola, este logro también es por y para ustedes.

Mis amigas y amigos que me han acompañado a lo largo de este camino.

Sin duda este logro es para todos ellos, son piezas fundamentales, son mi motor para persistir y no desistir.

Nical Robertiz

El presente trabajo investigativo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres por ser mi pilar fundamental, haberme apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar, por los consejos, valores y principios que me han inculcado.

A cada uno de mis pacientes que constituyeron en mi formación académica y confiaron en mí en cada momento.

De manera especial para mi tutora de tesis Od.Gimenez Blasmir , por haberme guiado, no solo en la elaboración de este trabajo, sino a lo largo de mi carrera universitaria y haberme brindado el apoyo para desarrollarme profesionalmente y seguir cultivando mis valores.

Angelica Ginez

AGRADECIMIENTOS

Brindamos un grato agradecimiento a Dios por ayudarnos a cumplir esta gran meta.

A nuestros familiares por seguirnos y apoyarnos a lo largo de este camino.

A nuestros compañeros por el enorme apoyo durante lo largo de la realización de este sueño.

Agradecemos a los todos docentes que con su sabiduría, conocimiento y apoyo, motivaron a desarrollarme como persona y profesional en la Universidad José Antonio Páez.

A mi compañera de tesis Angelica Ginez por tolerarme y confiar en mí, juntas lo logramos.

Nicol Robertiz

Agradezco a mi compañera de tesis Nicol Robertiz, por su apoyo, compromiso, responsabilidad, disciplina y sacrificio para lograr este presente trabajo.

Angelica Ginez

Materias o áreas del conocimiento del Pensum que intervienen en la realización del Proyecto.

1. Oclusión
2. Odontología Forense
3. Bioética

Línea de Investigación: Odontología legal y forense.

ANEXOS:

- Título Planteamiento del Problema.
- Formulación del Problema.
- Justificación Del Problema.
- Objetivo General.
- Objetivos Específicos.
- Alcance.

INDICE GENERAL

CONTENIDO	P.P
RESUMEN INFORMATIVO	
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1. Planteamiento del Problema.	3
1.1.1 Formulación del Problema.	7
1.2. Objetivos de la Investigación.	
1.2.1 Objetivo General.	7
1.2.2 Objetivos Específicos.	7
1.3. Justificación de la Investigación.	8
CAPÍTULO	
II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la Investigación.	10
2.2. Bases teóricas de la Investigación.	12
2.3. Definición de Términos Básicos.	17
2.4. Bases Legales de la investigación.	18
CAPÍTULO	
III MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Diseño y Tipo de Investigación.	
3.1.1 Diseño de Investigación.	23
3.1.2 Tipo de Investigación.	24
3.2. Nivel de Investigación.	24
3.3. Población y Muestra.	
3.3.1 Población.	25
3.3.2 Muestra.	25
3.4. Técnica e Instrumentos de Recolección de Información.	

3.4.1 Técnica de Recolección de Información.	25
3.4.2 Instrumentos de Recolección de Información.	26

CAPÍTULO

IV ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Análisis e Interpretación de los Resultados	27
- Tabla No. 1	27
- Gráfica. 1	28
- Tabla No. 2	29
- Gráfica. 2	29
- Tabla No. 3	30
- Gráfica. 3	30
- Tabla No. 4	31
- Gráfica. 4	31
- Tabla No. 5	32
- Gráfica. 5	32
- Tabla No. 6	33
- Gráfica. 6	33
- Tabla No. 7	34
- Gráfica. 7	34
- Tabla No. 8	35
- Gráfica. 8	35
- Tabla No. 9	36
- Gráfica. 9	36
- Tabla No. 10	37
- Gráfica. 10	37

CAPÍTULO

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones.	39
5.2 Recomendaciones	40

CAPÍTULO

VI LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta.	42
6.2. Objetivos de la Propuesta	
6.2.1 Objetivo General de la Propuesta.	42
6.2.2 Objetivos Específicos de la Propuesta.	42
6.3. Justificación de la Propuesta.	42
6.4. Alcance de la Propuesta	43
6.5. Estudio de la Factibilidad de la propuesta	
6.5.1 Factibilidad Operativa	43
6.5.2 Factibilidad Técnica.	44
6.5.3 Factibilidad económica.	44
6.6. Plan Estratégico	
6.6.1 Misión del Plan Estratégico	45
6.6.2 Visión del Plan Estratégico	45
6.7. La Propuesta	
6.7.1 Propósito	45
6.7.2 Formulación	46

REFERENCIAS	47
--------------------	----

ANEXOS

ANEXO A	48
ANEXO B	49
ANEXO C	50
ANEXO D	51



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA ODONTOLOGIA



DISEÑO DE UN FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE HUELLA DE MORDEDURA HUMANA EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO.

Autor(a): Ginez, Angelica.
Robertiz, Nicol.

Tutor(a): Gimenez, Blasmir.
Fecha: Julio, 2018.

RESUMEN INFORMATIVO

Las técnicas de análisis de mordedura son todas aquellas técnicas que permiten la identificación de elementos en la piel de personas vivas, de cadáveres o de objetos inanimados de consistencia relativamente blanda, provocados por riñas, delito sexual, maltrato o diversas situaciones que puedan ser perjudiciales para la salud de la víctima, tomando en cuenta los numerosos métodos donde se aplicará dicha técnica. Dichas técnicas tienen como objetivo general determinar un peritaje para indicar el estado que se encuentra la lesión o permitir ser comprobada o no, para establecer su origen el cual revelará al presunto agresor u elemento que pudo causar la lesión. Por otra parte, La odontología legal y forense es una disciplina que radica en el estudio de la odontología en sus diplomacias con el derecho y tiene un gran aporte en el procesamiento de la escena donde buscará recolectar indicios y evidencias vinculantes al hecho, que posteriormente a través de una cadena de custodia se trasladarán al laboratorio donde los indicios y evidencias serán estudiados, pasando a ser medios de prueba pericial para poder identificar el hecho y la autoría de un acto presuntamente criminal. En dicha investigación se evaluó el nivel de percepción que tienen los odontólogos forenses con respecto a su actuación en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia , Estado Carabobo, donde se obtuvo como resultado que no consta con un material evaluativo, práctico y completo para el llenado al momento del análisis de huellas de mordedura, por lo que se propuso el diseño de dicho formato para la evaluación al agresor, víctima u occiso

Descriptor: odontología forense, técnica de análisis, mordedura, criminalística.

INTRODUCCIÓN

Se puede definir el término mordedura como las huellas dejadas por cualquiera de los dientes de forma aislada o en combinación con otras partes de la boca relativamente.

La premisa de que la dentadura humana es única para cada individuo está ampliamente aceptada. El dogma central en el análisis de las mordeduras está basado en dos suposiciones: primero que la dentadura humana es única (exclusiva de cada individuo) y segundo que hay suficientes características diferenciadoras entre ellas que posibilitan la identificación.

Los dientes son las estructuras más duras del cuerpo humano permaneciendo inalterables pese al paso del tiempo o por la acción destructiva de la descomposición cadavérica y otro tipo de agentes externos. Y el proceso de identificación es posible por el altísimo número de combinaciones de características presentes en la dentadura humana: posición de las piezas en la arcada dental, presencia de restauraciones y tratamientos dentales, tipo de las mismas, ausencias dentales.

Por tanto, los odontólogos forenses intentan identificar al causante de una mordedura teniendo en cuenta las características individualizadoras presentes en los dientes del sospechoso. El análisis de una mordedura incluye el examen de la herida para compararla a los rasgos y características de la dentadura del sospechoso.

La identificación de una lesión por mordedura es un aspecto crucial en la investigación criminal desde el momento en que una identificación puede establecer que el sospechoso estuvo en la escena del crimen y tuvo contacto con la víctima. La identificación del autor de una mordedura se planteará en el ámbito de la jurisdicción penal. Las huellas por mordeduras constituyen, por tanto, un importante indicio físico en un gran número de situaciones criminales.

El papel de los odontólogos forenses es recoger, analizar y conservar las huellas de una mordedura, basándose, tal y como hemos comentado, en la certeza de que el actor de una mordedura puede ser identificado estudiando las características específicas descubiertas en la herida.

En la actualidad es preciso contar con personal especializado para llevar a cabo este tipo de procedimientos muy específicos. También hay que insistir en que las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales, forenses y odontólogos generales, tengan la información y material necesario en cuanto a cómo recoger, registrar, almacenar y transportar los indicios pues en ocasiones por no ejecutar estos pasos de forma adecuada, se puede deteriorar o alterar el indicio dificultando o imposibilitando un examen preciso que permita alcanzar conclusiones convincentes.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento Del Problema.

La premisa de que la dentadura humana es única para cada individuo está ampliamente aceptada. Los dientes son las estructuras más duras del cuerpo humano permaneciendo inalterables pese al paso del tiempo o por la acción destructiva de la descomposición cadavérica y otro tipo de agentes externos (fuego, productos químicos, etc.). El dogma central en el análisis de las mordeduras está basado en dos suposiciones: primero que la dentadura humana es única y segundo que hay suficientes características diferenciadoras entre ellas que posibilitan la identificación.

Aunado a esto, el proceso de identificación es posible por el altísimo número de combinaciones de características presentes en la dentadura humana: posición de las piezas en la arcada dental, presencia de restauraciones y tratamientos dentales, tipo de las mismas, ausencias dentales. Por otra parte, morder es un acto que expresa la capacidad de sujeción, para agarrar y fijar; pero también expresa las intenciones de atacar, agredir y poseer. Enseñar los dientes, pues, no sólo implica mostrarlos al sonreír para demostrar empatía y afecto; también podemos enseñarlos a fin de demostrar represión, coraje o agresividad, por lo que adicionalmente son considerados como un instrumento de defensa o de ataque.

Por ende, los dientes también pueden usarse como un instrumento de defensa o agresión.

De todas las regiones corporales susceptibles de ser mordidas, la cara es, por mucho, la región más afectada y donde, a su vez, predominan las lesiones en labio inferior, orejas, nariz, mentón y párpados –aunque inusual, se tienen casos registrados de mordeduras en el párpado inferior. Es decir, la parte del cuerpo humano con la que nos identificamos ante los demás, la que mostramos a la gente y la que expresa mejor nuestras emociones es la más susceptible de ser mordida, con la intención de

desfigurarla y de dejar cicatrices visibles como manifestación de violencia. Los senos, incluyendo algunas veces el pezón; el cuello, la espalda, los muslos, el abdomen, los glúteos, el pubis y la vulva son las zonas preferidas por el agresor para someter a mujeres; si el hombre es quien recibe la agresión, su atacante prefiere morderle el cuello, orejas, espalda, axilas, abdomen y pene. Las partes prominentes del cuerpo, como nariz, orejas, mejillas, mentón, labios, al igual que las manos y los brazos son, bajo circunstancias defensivas, los sitios en los cuales la víctima muerde a su agresor.

Según la presión ejercida con los dientes al morder: Al analizar una huella de mordedura, al odontólogo le interesa conocer también la cronología de la lesión, puesto que la duración y nitidez de la huella dependen de la fuerza aplicada y la extensión del tejido dañado.

Por ejemplo, en sujetos vivos, las huellas por contusión duran hasta 36 horas después de producidas, dependiendo del grosor del tejido o la zona corporal afectada. La fuerza de una mordedura humana va de los 77 a los 120 kilogramos por centímetro cuadrado, aunque la presión ejercida al morder depende de factores tales como: la zona mordida; si el atacante aplica demasiada presión o si manifiesta atrofia en los músculos de la masticación; si cuenta con prótesis dentales o con dentadura natural completa; del sentimiento que representa el morder, del placer que le provoque; la intención del atacante; la desesperación y movimientos de la víctima al defenderse, entre otros.

Generalmente, la ira, el coraje, la ansiedad o la excitación provocan que las mordeduras sean causadas con fuerza, en comparación con las lesiones apenas marcadas y en las que se puede inferir que la intención no era lastimar; es decir, se habla de una relación existente entre la ansiedad, la rabia y los deseos de canibalismo, teoría que Karl ABRAHAM postulara para reconocer que la ansiedad se origina en los impulsos agresivos; ansiedad-agresión que, en cierta manera, se reproduciría al momento de morder con fuerza; es decir, con violencia.

No menos importante resulta analizar la relación existente entre víctima y victimario: familiar, de pareja, ocasional o ninguna, ya que la violencia manifestada

cuando existen lesiones por mordedura es diferente; así, el agresor puede considerar a la víctima como objeto o como persona.

La figura del odontólogo forense es importante tanto para la recogida de indicios de la misma escena, como para determinar la causa, data y circunstancias de la muerte.

El odontólogo forense es una figura esencial en el equipo de identificación de víctimas en desastres. En identificación hay varios métodos desde el punto de vista científico siendo la dactiloscopia, la odontología y DNA los más destacados. Cuando falla la dactiloscopia (casos de cadáveres putrefactos, en mal estado, carbonizados, mutilados, fragmentado).

La odontología cobra importancia dado que la cavidad bucal es la caja negra del organismo, por sus características es resistente y además no hay dos dentaduras iguales.

A través de los dientes podemos observar desde caracteres étnicos, caracteres de diagnóstico de sexo, de estimación de la edad, o peculiaridades que pueden orientar en los hábitos de alimentación o la profesión del individuo.

Todos estos rasgos obtenidos contribuyen a realizar una reconstrucción del perfil biológico de ese individuo. Ello puede emplearse tanto el estudio de restos antiguos como en casos forenses actuales.

Una vez obtenidos todos estos rasgos, si se tuvieran los datos dentales antemortem de ese individuo se podría realizar una comparación de los mismos, teniendo la seguridad de que una identificación odontológica es un método científicamente aceptado que ofrece resultados con la seguridad que requiere una identificación individual.

Anudado a esto, las huellas de mordedura humana pueden hallarse tanto en víctimas como en victimarios, aunque pocas veces son analizadas por criminólogos o por profesionales dedicados a estudiar la conducta del delincuente. Si bien son importantes para la criminalística y odontología forense, las huellas de mordedura

humana también pueden proveer información adicional según el contexto en el que se causó la lesión.

La identificación del autor de una mordedura se planteará en el ámbito de la jurisdicción penal. Por lo tanto, constituyen, por tanto, un importante indicio físico en un gran número de situaciones criminales. Puede ser una prueba relevante. Requerirá un estudio meticuloso, hacer un buen registro de la huella de la mordedura y realizar un buen análisis comparativo de posibles sospechosos. La identificación del autor a través de una mordedura como única prueba es aceptada por los tribunales.

La técnica de recojo de muestras varía de acuerdo a la técnica a aplicar, la intención es lograr la identificación de la persona a través de rasgos de dientes encontrados en dicha mordida y compararlos con los modelos de maxilares tomados a los presuntos implicados.

El tener un formato práctico para la evaluación es fundamental para el odontólogo forense ya que le va permitir ejecutar un buen desempeño en su labor y colaborar para la investigación.

Tener un buen formato es fundamental ya que les va permitir tener un registro y plasmar la información necesaria para la investigación realizada.

El primer problema que se plantea es que algunas instituciones no cuentan con un formato especializado para las huellas de mordedura que puede ser utilizado por el personal de medicina legal y forense. En la actualidad es preciso contar con personal especializado para llevar a cabo este tipo de procedimientos muy específicos.

También hay que insistir en que las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales, forenses y odontólogos generales, tengan la información y formación necesarias en cuanto a cómo recoger, registrar, almacenar y transportar los indicios pues en ocasiones por no ejecutar estos pasos de forma adecuada, se puede deteriorar o alterar el indicio dificultando o imposibilitando un examen preciso que permita alcanzar conclusiones convincentes.

1.1.1 Formulación Del Problema.

¿Qué aporte puede obtener desde la perspectiva criminalística y desde la perspectiva de la odontología forense el proceso penal venezolano, con el diseño de un formato para el análisis de huellas de mordedura humana?

1.2 Objetivos De La Investigación.

1.2.1 Objetivo General.

Proponer un formato de análisis de huella de mordedura humana para anexarlo a las fichas de evaluación del odontólogo forense en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo.

1.2.2 Objetivos Específicos.

- Evaluar la percepción que tiene el Odontólogo forense con respecto a su intervención y aplicación de las técnicas de análisis de huellas de mordedura humana.
- Diseñar un formato de análisis de huellas de mordedura humana para odontólogos forense en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo.
- Elaborar un formato de análisis de huellas de mordedura humana para odontólogos forense en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo.

1.3 Justificación De La Investigación.

La presente investigación se enfocará en diseñar un formato que ayude a los odontólogos forenses ubicados en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo; en la evaluación de lesionados o cadáveres que demuestren heridas que requieran el análisis de huellas de mordedura humana, como también percibir de qué manera interfiere la odontología forense en el área criminalística en el proceso penal venezolano.

Así, el presente trabajo permitiría mostrar detalladamente de qué manera contribuye esta rama de la odontología en las investigaciones en el área de la criminalística. Se quiere alcanzar que mediante el análisis detallado de las técnicas de análisis de mordedura humana habrá más reforzamiento acerca de cómo es su aplicación y así dar con más precisión la manera de como es el trabajo en conjunto del odontólogo con el criminólogo.

Tomando en cuenta que la odontología forense, es una ciencia que está al servicio de la justicia, para poder resolver problemas al momento de la identificación humana, ya sea que se trate de una víctima o de un agresor.

Se propone hacer un formato flexible de manejar para el personal de la Morgue Judicial en el Hospital Dr. Enrique Tejera ubicada en Carabobo que contribuya para la evaluación de lesionados o cadáveres que lo requieran.

Así mismo hacer una investigación exhaustiva sobre las técnicas empleadas en el análisis de mordedura humana, como son llevadas y aplicadas en los procesos penales venezolanos por los odontólogos forenses.

Desde el punto de vista académico, la Universidad José Antonio Páez contará con el siguiente estudio, con el fin de concientizar y estimular a sus alumnos como influye el odontólogo forense en un procedimiento criminalístico tomando en cuenta la técnica de análisis de mordedura humana y los resultados que puede arrojar en una investigación, así informándolos como influye de manera positiva el rol del odontólogo en una investigación y motivándolos al estudio de la materia que en un futuro le pueda servir de apoyo en futuras ocasiones.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico está directamente relacionado con la investigación y, por lo tanto, con la ciencia. Se entiende por marco teórico el conjunto de ideas, procedimientos y teorías que sirven a un investigador para llevar a término su actividad. Podríamos decir que el marco teórico establece las coordenadas básicas a partir de las cuales se investiga en una disciplina determinada.

Por consiguiente, esta misma se estructura en cuatro aspectos de importancia; los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, las bases legales y la denominación de los términos básicos.

2.1 Antecedentes de la investigación.

Según Fideas Arias (2004), se refieren a todos los trabajos de investigación que anteceden al nuestro, es decir, aquellos trabajos donde se hayan manejado las mismas variables o se hallan propuestos objetivos similares; además sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad. Entre ellos se mencionan los siguientes:

Díaz J, (2014), en su trabajo titulado, “Estudio de marcas de mordeduras en vida y post-mortem como indicios forenses e identificación criminal, en casos de abuso sexual en la ciudad de Guayaquil en el año 2012”, presentado por la Universidad de Guayaquil, para optar al título de Odontólogo, cuyo objetivo es fomentar la trascendencia de las marcas de mordeduras en las ciencias forenses para la misma, se elaboró basada en datos bibliográficos y estadísticos, y se concluyó que el estudio de este tipo de agresiones radica en su potencial como factor probatorio de una acción criminal, como también en su calidad como elemento identificador, basado en la premisa de individualidad de las características de la dentición humana.

En dicha investigación se intentó acceder a los casos de abuso sexual hallados en la Fiscalía de la provincia del Guayas durante dicho año, pero de acuerdo a los registros del departamento de peritajes, no se realizó ningún estudio de marcas de mordeduras humanas durante el periodo especificado, pese a la cantidad de casos propensos a la existencia de este tipo de agresiones y al alto índice de impunidad con esto concluimos que en las investigaciones y peritajes realizados en la fiscalía de la provincia, probablemente no se prestó la debida atención en la búsqueda de este tipo de evidencias claves para la identificación criminal.

El trabajo antes mencionado guarda enlace con la presente investigación dado que se buscará identificar casos relacionados con mordedura humana que pudieron ser de un agresor no identificado bajo la fiscalía antes mencionada y resaltado la importancia del odontólogo forense en un peritaje.

En otro orden de ideas ,Hernández R., Mora V., Ordoñez M., (2013), en su trabajo titulado “Plan para la organización de los registros de lesiones de odontología forense en un sistema de información estadística computarizado del C.I.C.P.C. Estado Carabobo”, presentado por Universidad de Carabobo, para optar por el título de odontólogo, cuyo propósito fue diseñar un plan para la organización de los registros de lesiones de Odontología Forense a través de un Sistema de Información Estadística Computarizado del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C) del Estado Carabobo, en el presente estudio se ubica en la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo donde se realizaron las fases del diagnóstico, factibilidad y diseño de la propuesta. La población estuvo conformada por siete (7) funcionarios que laboran en dicha división.

Se llegó a la conclusión de que en el departamento de odontología forense no se registran las causas en un sistema de información estadística y los funcionarios requieren recibir información para el manejo de un programa estadístico sencillo, lo que permitió diseñar la presente propuesta, dicho proyecto guarda relación con la que

se coincide con la población y en el objetivo planteado por ambos proyectos que es cooperar en investigaciones criminalísticas del proceso penal del estado Carabobo.

También se puede mencionar que Hernández Y, (2013), en su trabajo titulado “La criminalística como ciencia multidisciplinaria y auxiliar del derecho penal y su relación con los casos de homicidio en el Estado de Carabobo”, presentado para la Universidad José Antonio Páez, para optar por el título de odontólogo , cuyo propósito consistió en analizar la criminalística como ciencia multidisciplinaria y auxiliar del Derecho Penal y su relación con la solución de los casos de homicidios en el estado de Carabobo, el presente estudio se ubica en la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo donde se indaga para determinar su resultado.

Se concluyó que, este estudio evidenció una relación directa entre la criminalística con la solución de los casos de homicidio en el estado de Carabobo, por consiguiente, los tratados legislativos y normativos de los principios, técnicas y procedimientos de la investigación criminal y penal son amplios en Venezuela , y se adecuan a las convenciones internacionales y se procura mediante la continua adecuación y supervisión obtener la máxima eficacia operativa para cumplir con la misión de protección y seguridad de la población, mediante el uso de la tecnología y la formación de los miembros de los cuerpos de investigaciones penales.

Establece vínculo con la investigación, ya que se basa en el proceso penal venezolano tomando en cuenta los casos registrados en el estado Carabobo y dejando como mensaje la importancia de la odontología forense en un cuerpo de investigación y el aporte que brinda.

2.2 Bases Teóricas.

Según Arias (2006), las bases teóricas están formadas por: “un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado” (p.39).

2.2.1 Odontología Forense

Dentro de las ramas de la Odontología se encuentra la Odontología Forense, la cual consiste en la aplicación de los conocimientos odontológicos con fines de identificación y de utilidad en el Derecho Laboral, Civil y Penal.

Los problemas Médico-Legales relacionados con los dientes deben ser determinados por un Odontólogo con experiencia en trabajos forenses. Este campo del conocimiento se basa en la identificación a través de las arcadas dentarias tanto en sujetos vivos como en cadáveres, y esto se realiza dependiendo del caso por distintos métodos.

La Odontología Forense ha evolucionado a través de los años en nuestro país y esta se inicia en el régimen gubernamental del General Eleazar López Contreras en 1937 donde se crea el Servicio de Medicatura Forense en el Distrito Federal, a la orden de los Tribunales de Justicia que funcionaban como Servicios de Asistencia Pública.

En el año 1958, mediante el decreto No 48 se crea el Cuerpo Técnico de Policía Judicial y se establece una división médico legal.

Para 1975 se funda el Departamento de Odontología Forense adscrito a la División General de Medicina Legal. Este departamento se crea en un inicio para evaluar lesionados y para hacer exhumaciones. Así mismo se acrecentó la necesidad de utilizar otras técnicas más especializadas por los casos suscitados en la identificación de cadáveres.

En el año 1980 se crea la especialidad de Odontología Forense, aprobada por consenso del Gremio Odontológico en una Convención Nacional y paralelamente se funda la Sociedad Venezolana de Odontología Forense.

Es por ello que la Odontología Forense como toda ciencia se encuentra sujeta de manera constante a su permanente evolución y transformación como vital auxiliar de la justicia.

Aporte:

Brinda un gran aporte en la investigación criminal en su primera fase indagatoria, dentro de la cual el procesamiento de la escena busca coleccionar indicios y

evidencias vinculantes al hecho, que posteriormente a través de una cadena de custodia se trasladarán al laboratorio donde los indicios y evidencias serán estudiados, pasando a ser medios de prueba pericial para poder identificar el hecho y la autoría de un acto presuntamente criminal.

Esta disciplina analiza el valor de los problemas jurídicos a través de la aplicación de las ciencias dentales. Esta rama se caracteriza por tener un contenido muy extenso, donde se contienen argumentos programados por el derecho laboral, penal y civil. La mayoría de los casos que investiga esta ciencia tiene que ver con la parte traumatológica-odontológica y prótesis dentales.

Es útil dado ya que en la actualidad se plantean más casos de problemas jurídicos que la odontología legal y forense puede resolver, principalmente temas de identificaciones tanto para casos aislados como en desastres de masas y también porque en los tribunales cada día aumentan las denuncias hacia profesionales de la odontología y es importante que el colectivo conozca las leyes y requisitos para una normopraxis asistencial.

2.2.1 Huellas de mordedura de procedencia humana.

Las huellas por mordedura son lesiones producidas al presionar los dientes en distintas partes del cuerpo, estas lesiones generalmente suelen ser contusas o inciso-contusas, pudiendo ir acompañadas en algunos casos de desprendimiento de tejido. Las mordeduras por humanos generalmente son lesiones intencionales, y están relacionadas con los siguientes casos delictivos: Riñas: son mordeduras como arma de ataque y están localizadas en nariz, orejas, mejillas, labios, y espalda, y como arma de defensa en las manos.

Clasificación:

a) Método directo: se basa en la comparación del modelo de los dientes del sospechoso con la marca de mordida o fotografías de la misma.

b) Método indirecto: se basa en la comparación de registros indirectos de la mordida del sospechoso con la marca de mordida o fotografías de la misma, estos facilitan la comparación, pero pueden introducir errores en nuestro análisis. Entre ellos tenemos:

- Superposiciones transparentes o trazados: Trazado de la dentición del sospechoso en una lámina de acetato sobre el modelo.
- Superposiciones transparentes sobre fotocopia: Trazado de la dentición del sospechoso en una lámina de acetato sobre una fotocopia del modelo. Con éste método se evitaría la dificultad del trazado a mano alzada sobre el modelo.
- Transparencias o superposiciones fotográficas: Fotografía sobre transparencia de la dentición del sospechoso para facilitar la comparación con la marca de mordida.
- Superposiciones generadas por fotocopidora: Impresión sobre transparencia de las superficies oclusales del modelo del sospechoso.
- Entintado: Entintado de las superficies oclusales del modelo del sospechoso y fotocopia del mismo con papel de transparencias.
- Empolvado: Empolvado de las superficies oclusales con polvo revelador de huellas dactilares y fotocopia del mismo con papel de transparencias.
- Superposiciones radiográficas: Registro en cera de la mordida del sospechoso directamente u obtenida del modelo. Se rellenan las indentaciones con polvo radiopaco y se toma una radiografía.

Este método genera una superposición muy nítida, pero hay que tener en cuenta la distinta consistencia de la piel o los alimentos y la cera, lo que podría provocar distorsiones e inducirnos a error. El tipo de cera también influye en la calidad del registro, mostrándose más fiables las ceras más duras que las blandas, que distorsionan el registro.

En general, el análisis de las marcas de mordida se basa en técnicas de comparación y es más útil para eliminar sospechosos que para identificarlos.

Objetivo:

La importancia de las huellas de mordedura en las ciencias forenses radica en su potencial como elemento probatorio de una acción criminal, como también en su calidad como elemento identificador; para la identificación de mordeduras humanas es indispensable el trabajo de la odontología forense.

Características de mordida humana:

- Detalles de Conjunto.

a) Disposición de los arcos dentarios: Curvo, trapezoidal, o triangular.

b) Existencia de todas las piezas dentarias.

c) Inexistencia de alguna de ellas.

- Caracteres Individuales

a) Anomalías de forma.

b) Anomalías de volumen.

c) Número de dientes que han dejado la impresión.

d) Disposición del diente en el arco.

e) Anomalías del borde dentario: Curvo, recto, quebrado, alternado.

Las marcas originadas por mordedura, que no han dejado solución de continuidad permanecen entre 4 y 36 horas después de su producción; este amplio rango se rige a que todo depende del lugar de asiento y la intensidad de la mordedura.

Son de forma curvilínea, en doble paréntesis. Según la fuerza de la mordida y extensión de la zona injuriada, podrá observarse la huella característica de cada diente,

en forma de equimosis, o de pequeñas soluciones de continuidad si la piel ha sido perforada; y otras veces una herida contusa única. En el primer caso, cuando la impronta de la pieza dentaria es bien ostensible, el examen comparativo de la herida con la dentadura que la produjo, puede señalar el autor o descartar a un sospechoso. En ocasiones hay arrancamiento con pérdida de sustancia.

2.2.3 Formato de análisis de huellas de mordedura humana.

Es un documento, físico o digital, que se diseña con el propósito de que una persona introduzca una serie de datos en él, ya sea personales, laborales, etc., en algunas zonas concretas del mismo. La finalidad principal es almacenarlo y guardarlo para que quede registrado.

En el caso del formato diseñado para esta investigación, es de suma importancia ya que brinda un patrón de llenado para tener un exhaustivo proceso de recopilación de información durante el análisis de las huellas de mordedura ya sea en un lesionado o en un cadáver.

2.3 Definición de términos Básicos.

Según Tamayo (1993), la definición de términos básicos "es la aclaración del sentido en que se utilizan las palabras o conceptos empleados en la identificación y formulación del problema." (p. 78). Consiste en dar el significado preciso según el contexto a los conceptos principales, expresiones o variables involucradas en el problema formulado.

Análisis: Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen.

Crimen: Acción muy mala y censurable.

Delito: Acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena grave.

Descomposición: Putrefacción de una sustancia animal o vegetal muerta.

Derecho: Conjunto de principios, leyes y reglas que regulan la vida en sociedad y que las personas deben obedecer.

Forense: Médico que está adscrito a un juzgado, actúa como perito en causas criminales y civiles y se encarga de determinar las causas que han provocado la muerte de una persona.

Jurisdicción: Autoridad o poder para juzgar y aplicar las leyes.

Mordedura: Acción de morder, especialmente cuando se clavan los dientes de un animal sobre la carne de una persona u otro animal.

Lesión: Alteración o daño que se produce en alguna parte del cuerpo a causa de un golpe, una enfermedad.

Perito: Persona que por su profesión es entendida o experta en determinada materia y es consultada por el juez al que debe informar bajo juramento.

Técnica: Conjunto de procedimientos o recursos que se usan en un arte, en una ciencia o en una actividad determinada, en especial cuando se adquieren por medio de su práctica y requieren habilidad.

2.4 Bases Legales.

Según Arias (2006) señala: “Implica un desarrollo amplio de los conceptos mediante las leyes, ordenamientos relacionado con el eje que lo rige”. Las bases legales son aquellos artículos que servirán de funcionamiento legal a la ejecución del proyecto.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 49. El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas; en consecuencia: 1. La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga; de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa. Serán nulas las pruebas obtenidas mediante violación del debido proceso. Toda persona declarada culpable tiene derecho a

recurrir del fallo, con las excepciones establecidas en esta Constitución y en la ley.

El presente artículo dicta que la defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables los cuales se deberá cumplir en los lapsos tipificados en la ley en cualquier estado y grado de la investigación, toda persona debe ser informado de los cargos por los cuales se le investiga de esta manera disponer de medios, tiempos adecuados para su defensa y de la misma manera acceder a las pruebas, de no ser así serán nulas todas las pruebas presentadas durante el proceso por la violación del mismo.

3. Toda persona tiene derecho a ser oída en cualquier clase de proceso, con las debidas garantías y dentro del plazo razonable determinado legalmente por un tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad. Quien no hable castellano, o no pueda comunicarse de manera verbal, tiene derecho a un intérprete.

Por consiguiente, todo individuo tiene derecho a ser escuchado en cualquier clase o tipo de proceso dentro de los plazos razonables definitivo legalmente por un tribunal competente, el cual debe ser imparcial y establecido con anterioridad.

5. Ninguna persona podrá ser obligada a confesarse culpable o declarar contra sí misma, su cónyuge, concubino o concubina, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. La confesión solamente será válida si fuera hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

Así mismo, ninguna persona podrá ser obligada a confesarse culpable en su contra, o conyuge, concubino o concubina, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, las confesiones solo serán valida por coacción.

6. Ninguna persona podrá ser sancionada por actos u omisiones que no fueren previstos como delitos, faltas o infracciones en leyes preexistentes.

Dicta que ningún individuo puede ser sancionado por realizar actos u omisión de los mismos cuando estos no están previstos como delitos y faltas en leyes preexistentes.

Artículo 109. El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus

normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

El siguiente artículo establece que el estado reconocerá la autonomía de las universidades como un principio y jerarquía que permitirá a los profesores, estudiantes, egresados de su respectiva comunidad, explorar a través de la investigación científica y búsqueda del conocimiento para beneficio espiritual y material. Las universidades autónomas se regirán o conformarán sus normas de gobierno, funcionamiento y administración de patrimonio de manera ya establecida en las leyes correspondientes, la autonomía universitaria concurrirá en planificación, organización, elaborar y actualizar programas de investigación.

Código Orgánico Procesal Penal.

Artículo 22. Las pruebas se apreciarán por el tribunal según la sana crítica observando las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de experiencia.

Así mismo las pruebas se observarán en el tribunal tomando en cuenta los conocimientos científicos y las máximas de experiencia.

Artículo 195. Cuando sea necesario se podrá proceder al examen corporal y mental del imputado o imputada, cuidando el respeto a su pudor. Si es preciso, el examen se practicará con el auxilio de expertos o expertas.

Al acto podrá asistir una persona de confianza del examinado o examinada; éste o ésta será advertido o advertida de tal derecho.

Estas reglas también son aplicables a otras personas, cuando sea absolutamente indispensable para descubrir la verdad.

Se refiere a que cuando el proceso lo requiera se puede proceder el examen corporal o mental del imputado o imputada cuidando el decoro, si es necesario el

examen será realizado por un experto en la materia, una persona de confianza del examinado o examinada podrá asistir al acto.

Artículo 202. Las autopsias se practicarán en las dependencias de la medicatura forense, por el médico o médica correspondiente. Donde no las haya, el Ministerio Público designará el lugar y médico encargado o médica encargada de su realización. Los médicos o médicas que practiquen la autopsia deberán concurrir al debate cuando sean citados o citadas.

El presente artículos reseña que las autopsias se realizaran por las respectivas medicaturas forenses de no ser así o de no poder ser así puesto que no las haya, el ministerio asignara lugar y médico para la realización de las misma, los antes mencionados deberán asistir al debate cuando sean citados.

Artículo 200. En caso de muerte violenta o cuando existan fundadas sospechas de que la muerte es consecuencia de la perpetración de un hecho punible, antes de procederse a la inhumación del occiso u occisa, la policía de investigaciones penales, auxiliada por el médico o médica forense, realizará la inspección corporal preliminar, la descripción de la posición y ubicación del cuerpo; evaluará el carácter de las heridas y hará los reconocimientos que sean pertinentes, además de las diligencias que le ordene el Ministerio Público.

Cuando el médico o médica forense no esté disponible o no exista en la localidad donde ocurrió el hecho, la policía de investigaciones penales procederá a levantar el cadáver, disponiendo su traslado a la morgue correspondiente, o a otro lugar en donde se pueda practicar la autopsia, su identificación final y la entrega a sus familiares. La policía de investigaciones penales procurará identificar al occiso u occisa a través de cualquier medio posible.

En conclusión, en los respectivos casos de tratarse de muerte por actos violencia y presentarse un alto grado de sospecha en que la misma es un hecho punible previo al sepelio los respectivos cuerpos policiales deberán llevar a cabo auxiliados por el médico forense a la inspección corporal, descripción y ubicación del cuerpo, entre otras investigaciones todo bajo la orden e indiligencia del ministerio público. En caso del médico forense no estar a disposición o ausencia del mismo en la localidad, la policía penal efectuará el levantamiento del cadáver, trasladación a la morgue para la práctica

de la autopsia el cual tendrá como finalidad identificación de occiso para la entrega de restos a los familiares en caso de haberlos.

Artículo 307 define, “Prueba anticipada. Cuando sea necesario practicar un reconocimiento, inspección o experticia, que por su naturaleza y características deban ser consideradas como actos definitivos e irreproducibles, o cuando deba recibirse una declaración que, por algún obstáculo difícil de superar, se presuma que no podrá hacerse durante el juicio, el Ministerio Público o cualquiera de las partes podrá requerir al juez de control que lo realice. Si el obstáculo no existiera para la fecha del debate, la persona deberá concurrir a prestar su declaración. El juez practicará el acto, si lo considera admisible, citando a todas las partes, incluyendo a la víctima, aunque no se hubiere querellado, quienes tendrán derecho de asistir con las facultades y obligaciones previstas en este Código.”

Código de Deontología Odontológica.

Artículo 2º: El Profesional de la Odontología está en la obligación de mantenerse informado y actualizado en los avances del conocimiento científico. La actitud contraria no es ética, ya que limita en alto grado su capacidad para suministrar la atención en salud integral requerida.

Se refiere a que el profesional de la odontología está en la obligación durante todo el ejercicio de su materia la constante investigación y amplificación de sus conocimientos prácticos y teóricos, de no realizarlo están incurriendo en una actitud no ética dado que esto sería un limitante en su capacidad de práctica de su profesión.

Artículo 9º: Todo Odontólogo tiene la obligación de combatir el intrusismo en todos los aspectos, denunciando ante las autoridades y el Colegio de Odontólogos respectivo, cualquier acto destinado a explotar la credulidad y la buena fe del público.

Por consiguiente, el odontólogo está en el derecho y el deber de denunciar los casos del ejercicio fraudulento en todo aspecto, estas denuncias serán presentadas ante las autoridades competentes.

Artículo 16º: Cuando el Odontólogo se considere lesionado en sus derechos, deberá acudir ante los organismos gremiales correspondientes para que

conozcan y den su veredicto al respecto. Estos organismos están en la obligación de analizar dichas denuncias y adoptar en caso de que procedan las medidas que considere necesarias.

Puesto que en caso de sopesar que al lesionado sus derechos están en su completa facultad el asistir ante los organismos que correspondan para presentar su denuncia y esperar un veredicto sobre la misma.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Arias, (2006), explica el marco metodológico como el “Conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas”. Este método se basa en la formulación de hipótesis las cuales pueden ser confirmadas o descartadas por medios de investigaciones relacionadas al problema.

3.1. Diseño y Tipo de Investigación.

3.1.1 Diseño de la Investigación.

Según Arias, (2004), la investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables alguna”.

El diseño a utilizar en esta investigación es de campo, puesto que se basa sobre hechos reales, es necesario llevar a cabo una estrategia que permita analizar la situación directamente en el lugar donde acontecen, es decir, en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo. (Observar Anexo C)

Anudado a la investigación de campo también se implementó una observación directa en el sitio donde fue efectuada dicha investigación.

Posterior a la observación, la investigación fue dada para la elaboración de un proyecto factible, el que tiene tres fases para su elaboración, las cuales constan de, Fase I o Fase Diagnostica la que Según Labrador y Otros, (2002), expresan: “El diagnóstico es una reconstrucción del objeto de estudio y tiene por finalidad, detectar situaciones donde se ponga de manifiesto la necesidad de realizarlo” (p. 186). (Observa Anexo D).

Por lo que, durante la aplicación del instrumento, se observó que había déficit en el formato que se utilizaba para el llenado de la información recaudada al momento de estar frente a un caso de huella de mordedura humana.

Seguidamente, se encuentra la Fase II o Fase Factibilidad, donde tenemos que la factibilidad, indica la posibilidad de desarrollar un proyecto, tomando en consideración la necesidad detectada, beneficios, recursos humanos, técnicos, financieros, estudio de mercado, y beneficiarios. (Gómez, 2000, p. 24).

Por ello, una vez culminado el diagnóstico y la factibilidad, se procede a la elaboración de la propuesta, lo que conlleva necesariamente a una tercera fase del proyecto o Fase de Diseño. En la cual se presentará el diseño del formato del análisis de huellas de mordedura humana.

3.1.2 Tipo de Investigación.

Se considera una investigación de tipo cualitativa ya que su foco de atención coincide con lo planteado por Sandín (2003. p121), en su “descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables, incorporando la voz de los participantes, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos, y reflexiones tal y como son expresados por ellos mismos”

3.2 Nivel de Investigación.

Arias, F, (2006), señala que el nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio. En la redacción del objetivo general, el investigador expresa el nivel que le dará a su investigación (Ejemplo: Mostrar, describir, contrastar, analizar, explicar, diseñar, implementar, evaluar, etc.).

Se considera una investigación con un nivel proyecto factible dado a que se basa en la elaboración de una propuesta viable, destinadas a cubrir con las necesidades específicas a partir de un diagnóstico aplicado en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo.

Según Arias, (2006, p. 134), señala que el proyecto factible: "...Se trata de una propuesta de acción para resolver un problema práctico o satisfacer una necesidad. Es indispensable que dicha propuesta se acompañe de una investigación, que demuestre su factibilidad o posibilidad de realización".

3.3.1 Población.

Un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Según Tamayo y Tamayo, (1997), "La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación" (P.114). La población en dicha investigación se concentrará en un número de cinco (5) personas ubicadas dentro de los que corresponden a Odontólogos Forenses del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo

3.3.2 Muestra.

La muestra es la que puede determinar la problemática, ya que le es capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según Tamayo, T. Y Tamayo, M (1997), afirma que la muestra "es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico" (p.38). La población tomada es manejable estadísticamente por lo que es finito y se tomará como muestra el 100% de la población.

3.4 Técnica e Instrumentos para la recolección de la Información.

3.4.1 Técnicas.

Las técnicas de recolección de datos según Arias, (2006 p. 146), Son las distintas formas o maneras de obtener la información. En esta investigación se llevará a cabo una técnica de observación directa, donde Sabino, (1992), afirma que "la observación es el uso sistemático de nuestros sentidos orientados a la captación de la realidad queremos estudiar". (P. 146).

Según Sierra (1991), la observación directa simple, es la inspección y estudio realizado por el investigador, mediante el empleo de sus propios sentidos, especialmente el de la vista, con o sin ayuda de aparatos técnicos, de las cosas y hechos de interés social, tal como son o tienen lugar espontáneamente en el tiempo en que acaecen y con arreglo a las exigencias de la investigación científica. (P. 253)

3.4.2 Instrumentos.

Arias, (2006), también señala que los instrumentos son medios materiales que se emplean para recoger y almacenar datos. En esta investigación a través de la observación directa, se utiliza como instrumento una encuesta tipo cuestionario, que es un instrumento estructurado redactado a 10 preguntas cerradas, que se aplicó de forma anónima a la población con el fin de indagar sobre cómo es la perspectiva individual de cada integrante sobre su aporte en los casos de huellas de mordedura.

Partiendo de la observación, se realizó un diseño, luego de tomar los resultados obtenidos de la observación directa y la encuesta, además, del contenido técnico expuesto en la mismas con el objetivo de dar solución a la problemática planteada la en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo., donde se busca facilitar el proceso de llenado al momento de la inspección de lesiones por huellas de mordedura.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo tiene como objetivo presentar los resultados obtenidos a partir de la aplicación de cada una de las técnicas e instrumentos.

4.1 Análisis e Interpretación de los Resultados

Con el fin de lograr los objetivos planteados al inicio de esta investigación, se vació la información obtenida mediante las encuestas aplicadas en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo, para su análisis e interpretación.

Además, se realizaron gráficas, para una mejor comprensión de los resultados.

Se presentan los resultados en el orden establecido en la encuesta; y posteriormente, se presentan los resultados relacionados con la perspectiva individual de cada integrante sobre su aporte en los casos de huellas de mordedura.

El estudio está basado sobre una muestra de 5 odontólogos forenses, y a continuación se presenta el análisis de los resultados, siguiendo el orden establecido en el cuestionario.

(Consultar Anexo C para ver los resultados en su totalidad).

Tabla No. 1

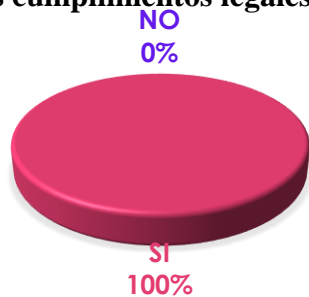
Realización de procedimientos adecuados durante el análisis ante un caso de huellas de mordedura.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Considera que se realiza de forma correcta los procedimientos durante un caso de huellas de mordedura humana?	5	100	0	0

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Gráfico No. 1

La recolección de exámenes a las huellas de mordedura encontradas en un cuerpo garantiza los cumplimientos legales.



Fuente: Tabla 1 (2018)

Interpretación

El gráfico No. 1 indica que el 100% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que si existe la realización de procedimientos adecuados durante el análisis ante un caso de huellas de mordedura. Lo que conlleva a que existe una gran eficiencia en la aplicación de los procedimientos.

Tabla No. 2

La recolección de exámenes a las huellas de mordedura encontradas en un cuerpo garantiza los cumplimientos legales.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Cree usted que la práctica en la recolección de exámenes a las huellas de mordedura encontradas en un cuerpo garantiza los cumplimientos legales?	3	60	2	40

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Gráfico No. 2

La recolección de exámenes a las huellas de mordedura encontradas en un cuerpo garantiza los cumplimientos legales.



Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Interpretación

El gráfico No. 2 indica que el 60% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que si se garantiza los cumplimientos legales durante la recolección de exámenes a las huellas de mordedura encontradas en un cuerpo. El resto de la misma, es decir el 40% opinó en el rango negativo. Lo que conlleva a la determinación de que existen ciertas deficiencias en el procedimiento.

Tabla No. 3

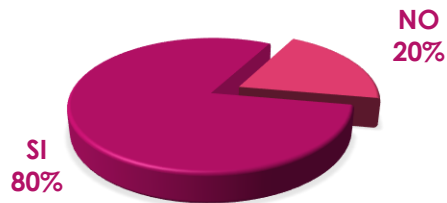
Participación del odontólogo forense en hallazgos de huella de mordedura humana en un cadáver.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Considera que usted como odontólogo forense es tomado en cuenta en un hallazgo de huella de mordedura humana en un cadáver?	4	80	1	20

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Gráfico No. 3

Participación del odontólogo forense en hallazgos de huella de mordedura humana en un cadáver.



Fuente: Tabla No. 3

Interpretación

El gráfico No. 3 indica que el 80% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que como odontólogo forense son tomados en cuenta en hallazgos de huella de mordedura humana en un cadáver. El resto de la misma, es decir el 20% opinó en el rango negativo. Lo que conlleva a la determinación de que existen ciertas deficiencias en el procedimiento.

Tabla No. 4

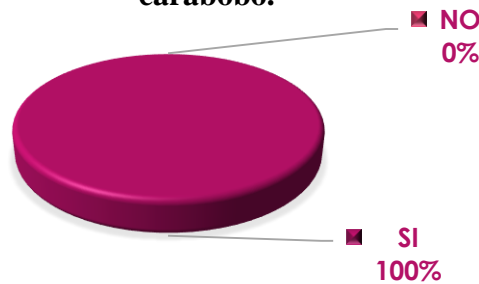
Protocolos necesarios para actuar ante casos de huella de mordedura humana en el estado de Carabobo.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Concluye usted que en el estado Carabobo cumple con los protocolos necesarios para actuar ante casos de huella de mordedura humana?	5	100	0	0

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Gráfico No. 4

Protocolos necesarios para actuar ante casos de huella de mordedura humana en el estado de carabobo.



Fuente: Tabla No. 4

Interpretación

El gráfico No. 4 indica que el 100% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que en el estado Carabobo cumple con los protocolos necesarios para actuar ante casos de huella de mordedura humana. Lo que conlleva a que existe una gran eficiencia en la actuación ante dichos casos.

Tabla No. 5

Formato de recolección de información para aplica el análisis de mordedura.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Piensa usted que es práctico y completo el formato que tienen para la recolectar información para aplica el análisis de mordedura?	2	40	3	60

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Gráfico No. 5

Formato de recolección de información para aplica el análisis de mordedura.



Fuente: Tabla No. 5

Observación

El gráfico No. 5 indica que el 60% de la población, opinó en el rango negativo, con respecto a que no es suficiente el formato que tienen a la hora del llenado de análisis de huella de mordedura humana. Lo que conlleva a que es necesario la elaboración de un formato para así facilitar el llenado de dicho análisis.

Tabla No. 6

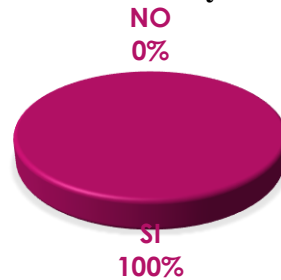
Conocimiento del odontólogo forense acerca del análisis de mordedura y la acción a tomar.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Es conveniente reforzar el conocimiento del personal acerca del análisis de mordedura y la acción a tomar?	5	100	0	0

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Gráfico No. 6

Conocimiento del odontólogo forense acerca del análisis de mordedura y la acción a tomar.



Fuente: Tabla No. 6

Interpretación

El gráfico No. 6 indica que el 100% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que si es conveniente reforzar el conocimiento del personal acerca del análisis de mordedura y la acción a tomar. Lo que conlleva a que existe déficit sobre la información y conocimiento para el manejo de casos de huellas de mordedura.

Tabla No. 7

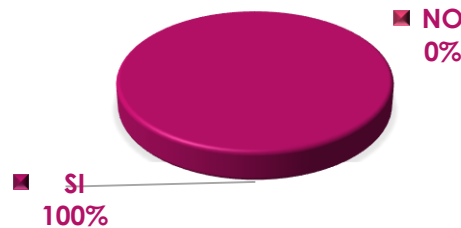
El análisis de mordedura humana da a las autoridades la identidad exacta de un agresor.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Piensa usted que el análisis de mordedura humana en un caso podría darle a las autoridades la identidad exacta de un agresor?	5	100	0	0

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Grafico No. 7

El análisis de mordedura humana da a las autoridades la identidad exacta de un agresor.



Fuente:Tabla No. 70

Interpretación

El gráfico No. 7 indica que el 100% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que el análisis de mordedura humana en un caso da a las autoridades la identidad exacta de un agresor. Lo que conlleva a que con el análisis de mordedura si se puede determinar quién fue el agresor.

Tabla No. 8

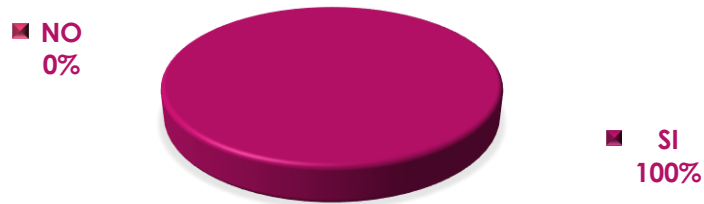
Importancia del análisis de mordedura humana.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Cree usted que el análisis de mordedura humana debería ser más tomado en cuenta?	5	100	0	0

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Gráfico No. 8

Importancia del análisis de mordedura humana.



Fuente: Tabla No. 8

Interpretación

El gráfico No. 8 indica que el 100% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que si se debe tomar más en cuenta los análisis de mordedura humana. Lo que conlleva a que existe un déficit al momento de dar importancia a dichos casos.

Tabla No. 9

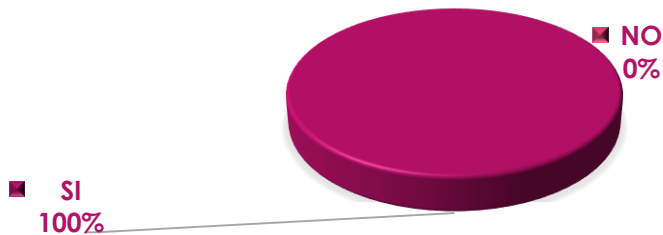
Dominio del odontólogo forense durante el análisis de las huellas de mordedura humana.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Domina usted aplicar el análisis de mordedura humana?	5	100	0	0

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Gráfico No. 9

Dominio del odontólogo forense durante el análisis de las huellas de mordedura humana.



Fuente: Tabla No. 9

Interpretación

El gráfico No. 9 indica que el 100% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que tienen dominio y poseen los conocimientos básicos para aplicar el análisis de mordedura humana. Lo que conlleva a que existe una preparación básica de los odontólogos el cual les permite realizar el análisis de la misma.

Tabla No. 10

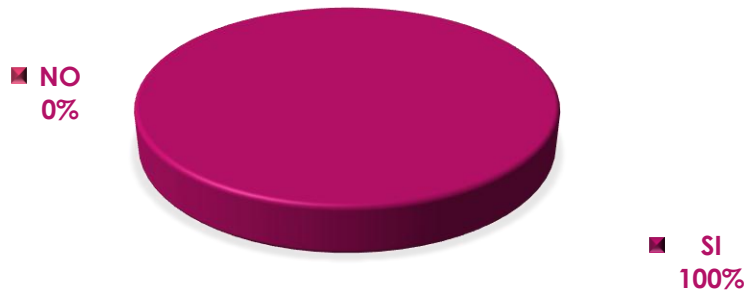
Relación adecuada entre la criminalística y la odontología forense.

Alternativa	SI		NO	
	f	%	f	%
¿Se puede decir que la criminalística y la odontología forense trabajan eficaz en conjunto adecuadamente?	5	100	0	0

Fuente: Robertiz, Ginez (2018)

Grafico No. 10

Relación adecuada entre la criminalística y la odontología forense.



Fuente: Tabla No. 10

Interpretación

El gráfico No. 10 indica que el 100% de la población, opinó en el rango afirmativo, con respecto a que si existe una relación adecuada entre la criminalística y la odontología forense. Lo que conlleva a que existe una preparación básica de los odontólogos el cual les permite realizar el análisis de la misma.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se presentan una serie de conclusiones basadas en los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas durante el trabajo de investigación realizado en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo, así como varias recomendaciones por parte de las autoras.

5.1 Conclusiones

De acuerdo con lo observado durante la investigación aplicada a los odontólogos forenses ubicados en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF) Valencia, Estado Carabobo, se concluyó que los objetivos planteados inicialmente en este trabajo de investigación fueron cumplidos. El objetivo general consistía en proponer un formato de análisis de huella de mordedura humana para odontólogos forenses en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF) Valencia, Estado Carabobo.

Por ende, se desarrolló un formato que facilita el proceso de llenado durante el análisis de las huellas de mordedura humana, el cual derivó del estudio, observación y la aplicación del instrumento durante la elaboración de la investigación. Este objetivo si se llevó a cabo como se muestra dentro del capítulo 6, luego de obtener y ver las fallas descritas en el capítulo 4.

Dentro de los objetivos específicos para esta investigación, se buscó evaluar la percepción que tiene el odontólogo forense con respecto a su intervención y apoyo en los casos de huella de mordedura humana. Mediante el desarrollo de una encuesta fue posible conocer las apreciaciones de los odontólogos forenses permitiendo así determinar las fallas y las virtudes que existen en su actuación ante caso de análisis de huellas de mordedura humana en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo. De acuerdo con los resultados obtenidos

durante la realización de la encuesta es posible concluir que existen ciertas deficiencias en cuanto a los cumplimientos legales durante la recolección de exámenes a las huellas de mordedura encontradas en un cuerpo debido a que hubo incongruencia al momento de responder dicha pregunta de parte de los odontólogos forenses que allí laboran.

Nuevamente, hay cierto déficit al momento de la selección y apoyo del odontólogo forenses ante estos casos, ya que hay odontólogos forenses que se sienten desplazados al no ser tomados en cuenta en dichos casos, pero, aun así, positivamente es muy bajo el porcentaje de los odontólogos forenses excluidos para estos casos.

Podría deberse a que también existe un déficit de actualización de conocimientos sobre el análisis de huellas de mordedura, puesto que si todos los odontólogos estuviesen preparados ya actualizados no habría problema alguno o favoritismo alguno al momento de designar a un odontólogo para dicho caso.

Anudado a esto, se observó que no poseen un formato para el llenado del análisis de huellas de mordedura, solo cuentan con tres líneas al terminar la ficha general que usan, para el llenado de las características y hallazgos que puedan presentarse durante la evaluación, que se torna engorroso ya que no es ni precisa, ni clara, ni practica al momento de su llenado.

Por otra parte, de manera positiva se concluyó que si existe una gran eficiencia en la aplicación de los procedimientos adecuados durante el análisis ante un caso de huellas de mordedura y que si es posible determinar quién fue el agresor con el análisis de huellas de mordedura humana.

5.2 Recomendaciones

Una vez finalizada la investigación y de acuerdo a los objetivos planteados y logrados se proponen las recomendaciones detalladas a continuación:

Realizar conferencias en cuanto a la actualización del análisis de huellas de mordedura, para así mejorar y refrescar el conocimiento pasado y nutrirlo que nuevos hallazgos.

Implementar el nuevo diseño propuesto para el llenado de análisis de huellas de mordedura, el cual aportara facilidad y rapidez para el llenado del mismo.

CAPITULO VI

LA PROPUESTA

6.1 Presentación de la propuesta

Esta propuesta tiene como objetivo fundamental diseñar un formato para el Análisis de huella de mordedura humana para mejorar la gestión en el proceso de recolección de información ante el análisis de las mismas, realizada por los odontólogos forenses del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF).

6.2 Objetivos de la Propuesta

6.2.1 Objetivo General de la Propuesta

Proponer un formato de análisis de huella de mordedura humana para anexarlo a las fichas de evaluación del odontólogo forense en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo.

6.2.2 Objetivos Específicos de la Propuesta

- Elaborar un formato de análisis de huella de mordedura humana para anexarlo a las fichas de evaluación del odontólogo forense en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo.
- Describir las características correspondientes a analizar durante el análisis de huella de mordedura humana.
- Establecer un formato para facilitar el proceso de llenado de análisis de huella de mordedura humana.

6.3 Justificación de la Propuesta

El desarrollo de esta propuesta se justifica debido a la necesidad que tienen los odontólogos forenses del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo; de contar con una herramienta que les permita vaciar la información de una manera concreta y así facilitar el proceso de

llenado del mismo siendo un proceso más práctico; ya que se ven afectados por no tener un formato.

En este sentido el formato aquí descrito servirá de guía para el proceso de Análisis de las huellas de mordedura humana para los odontólogos forenses del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo.

6.4 Alcance de la Propuesta

Esta propuesta está dirigida a los odontólogos forenses del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo, con la finalidad de proporcionarles una herramienta para que estos puedan establecer una secuencia de llenado concreto al momento de realizar el análisis de huellas de mordedura humana. Además de realizar el proceso de llenado de forma rápida y práctica.

6.5 Estudio de la Factibilidad de la propuesta

Según el autor Soto (2003) indica que la “Factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados” (p.25). En tal sentido de acuerdo con la definición anterior, la presente investigación es viable ya que tiene como finalidad dar solución a problemas y necesidades existentes en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo, específicamente a los odontólogos forenses, permitiendo analizar de manera correcta las huellas de mordedura, a través de un formato que presente una secuencia de llenado con las características a evaluar en la lesión.

6.5.1 Factibilidad Operativa

De acuerdo a Soto (2003) el análisis de factibilidad operativa “Se refiere a todos aquellos recursos donde interviene algún tipo de actividad (Procesos), depende de los recursos humanos que participen durante la operación del proyecto” (p.25). En efecto,

la investigación tiene la aceptación de los odontólogos forenses, ya que se tomó en cuenta su opinión, y estos se encuentran a gusto con la elaboración de este diseño, por lo tanto, la investigación se considera operativamente factible.

6.5.2 Factibilidad Técnica

Según Rodríguez (2008) la factibilidad técnica “Se refiere a los recursos necesarios como herramientas, conocimientos, habilidades, experiencia, etc., que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto. Generalmente nos referimos a elementos tangibles (medibles)” (p.2). Al respecto, se cuenta con los materiales y el conocimiento necesario para realizar cambios dentro del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo, adaptados a las nuevas estrategias.

La factibilidad técnica de esta propuesta es sumamente viable, ya que no requiere que se manejen recursos sofisticados, solo equipos de computación, necesarios para tipiar e imprimir.

6.5.3 Factibilidad Económica

Según lo indicado por el autor Soto (2003) se refiera a factibilidad económica como “Los recursos económicos y financieros necesarios para desarrollar o llevar a cabo las actividades o procesos y/o para obtener los recursos básicos que deben considerarse son el costo del tiempo, el costo de la realización y el costo de adquirir nuevos recursos” (p.25). Por ende, la inversión que se requiere para la implementación de esta propuesta posee un costo, el cual está dentro de un rango aceptable.

Puesto que solo es necesario imprimir la cantidad de formatos necesarios. Y se elaboró de manera tal de que de una hoja salgan dos formatos de análisis, para así hacerlo más factible económicamente.

6.6 Plan Estratégico

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de cumplir con el objetivo general de esta investigación, a continuación, se desarrolla el plan estratégico que favorecerá al Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), Valencia, Estado Carabobo, específicamente a los odontólogos forenses.

6.6.1 Misión del Plan Estratégico

Este plan estratégico tiene como propósito mejorar las acciones del odontólogo forense durante el análisis de huellas de mordedura humana, con la finalidad de agilizar, facilitar y tener un desglose de manera organizada la información recaudada durante el análisis de las lesiones.

6.6.2 Visión del Plan Estratégico

En la implementación del formato propuesto, el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), tendrá un proceso apropiado durante el análisis de huellas de mordedura humana, facilitando dicho proceso con un formato completo y de fácil llenado.

6.7 La Propuesta

Gómez, (2000, p. 24). Por ello, una vez culminado el diagnóstico y la factibilidad, se procede a la elaboración de la propuesta, lo que conlleva necesariamente a una tercera fase del proyecto.

6.7.1 Propósito

Tiene como propósito hacer más práctico y complejo el llenado de la información recaudada en el análisis de las huellas de mordedura tanto en lesionados como en cadáveres.

6.7.2 Formulación

Consiste en la elaboración de un formato que servirá para el llenado de la información recaudada durante la inspección de la huella de mordedura humana.

Tendrá en su parte superior para el llenado de los datos personales (Nombres, edad, cedula, sexo) de la víctima, y en su parte inferior 7 Ítems con relación a todas las características que presentan las huellas de mordedura tales como, ubicación anatómica, topología de la lesión, unidades presentes en la lesión, severidad de la lesión, forma de la lesión, detalles entre arcada, y si es ante-mortem o post-mortem, las cuales tendrán al lado de cada opción un cuadro donde será marcado dicha característica presente en el caso, para así hacer de esto un formato preciso y de un practico llenado.

REFERENCIAS

- Código de Deontología Odontológica. Aprobado en la XIX Convención Ordinaria del Colegio de Odontólogos de Venezuela, realizada el 09 y 10 de Agosto, 1972.
- Código Penal de Venezuela. Gaceta Oficial Código Penal de Venezuela, No 36.920. Marzo 28, 2.000.
- Código Penal de Venezuela. Gaceta Oficial Código Penal de Venezuela, No 36.920. Marzo 28, 2.000.
- Constitución de la república bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, No. 36.860. Diciembre 30, 1999.
- Ley Orgánica de la Educación (1980). Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, 2.635 (Extraordinaria), septiembre 24, 2003.
- Odontología Legal y Forense, Editorial Masson, Pág. 313-319, MOYA V, 2000.
- Revista de la Escuela de Medicina Legal. Marcas de mordida: últimas técnicas de análisis, Labajo M, Sánchez J, Lafuente L. Enero, 2006.
- Odontología Forense I: Las Huellas de Mordedura. Int. J. Odontostomat. vol.7. Temuco , 2013.
- Revista digital, Intervención médico forense y odontología forense en un caso de homicidio, Robles M, Romo E, Chango-Iza R, Osmani F, Armas A, 2013.
- Revista de investigación UNMSM, La Odontología Forense y su aplicabilidad en el procesamiento de escenas del crimen y demás eventos catastróficos. Chango I, Vol. 19, Núm. 1, 2016.
- Sandín Esteban, M^a Paz "Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones". Madrid. Mc Graw and Hill Interamericana de España (pp.258), 2003.
- El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica 6^a Edició, 2006.
- El proceso de la investigación científica Tamayo, Mario, 1994.

ANEXOS

ANEXO A

Sistema de Variables y Operacionalización.

Cuadro 1. Identificación y definición de Variables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL
Evaluar la percepción que tiene el Odontólogo forense con respecto a su intervención y aplicación de las técnicas de análisis de huellas de mordedura humana.	Odontólogos forenses.	Odontólogo forense se apoya en el conocimiento odontológico para la búsqueda de indicios y resolución en casos de interés judicial y/o policial.
Diseñar un formato de análisis de huellas de mordedura humana para odontólogos forense en la Morgue Judicial en el Hospital Dr. Enrique Tejera ubicada en Carabobo.	Un formato de análisis de huellas de mordedura humana.	Herramienta de ayuda para evaluación precisa, eficaz y practica durante el análisis de la mordedura humana.
Elaborar un formato de análisis de huellas de mordedura humana para odontólogos forense en la Morgue Judicial en el	Técnica de análisis de de mordedura humana.	Las huellas de mordedura humana pueden hallarse tanto en víctimas como en victimarios, aunque pocas veces son analizadas por criminólogos o por profesionales dedicados a estudiar la conducta del delincuente.

Hospital Dr. Enrique Tejera ubicada en Carabobo.		
---	--	--

Fuente: Ginez, Robertiz (2018).

ANEXO B

Cuadro 2. Operacionalización de Variables.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS
Odontólogos forenses.	Teorico.	Definición. Función. Aporte.	
Técnica de análisis de de mordedura humana.	Clinica.	Clasificación. Objetivo. Características de mordedura humana.	
Formato de análisis de huellas de mordedura humana.	Ciencia.	Aporte.	

Fuente: Ginez, Robertiz (2018)

ANEXO C



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 CARRERA ODONTOLOGIA



DISEÑO DE UN FORMATO PARA EL ANALISIS DE HUELLA DE MORDEDURA HUMANA EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO.

PREGUNTAS	SI	NO	COMENTARIO
¿Considera que se realiza de forma correcta los procedimientos durante un caso de huellas de mordedura humana?			
¿Cree usted que la práctica en la recolección de exámenes a las huellas de mordedura encontradas en un cuerpo garantiza los cumplimientos legales?			
¿Considera que usted como odontólogo forense es tomado en cuenta en un hallazgo de huella de mordedura humana en un cadáver?			
¿Concluye usted que en el estado Carabobo cumple con los protocolos necesarios para actuar ante casos de huella de mordedura humana?			
¿Piensa usted que es práctico y completo el formato que tienen para la recolectar información para aplica el análisis de mordedura?			
¿Es conveniente reforzar el conocimiento del personal acerca del análisis de mordedura y la acción a tomar?			
¿Piensa usted que el análisis de mordedura humana en un caso podría darle a las autoridades la identidad exacta de un agresor?			
¿Cree usted que el análisis de mordedura humana debería Debería ser más tomado en cuenta?			
¿Domina usted aplicar el análisis de mordedura humana?			
¿Se puede decir que la criminalística y la odontología forense trabajan eficaz en conjunto adecuadamente?			

